



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MDSL/JAL

San Luis, 30 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 95-2024-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 29 de enero del 2024, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 041-2024-MDSL/GAF, de fecha 29 de enero del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Memorandum N° 143-2024-GM-MDSL, de fecha 29 de enero del 2024, de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se propone la conclusión de la designación realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0143-2023-MDSL/A, por fallecimiento del titular designado y a la vez en atención a lo antes señalado, se propone la designación temporal del puesto de Subgerente de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0143-2023-MDSL/A, de fecha 29 de marzo del 2023, se designa con efectividad a partir del 01 de abril de 2023, al señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante el Informe N° 95-2024-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 29 de enero del 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que, sobre el fallecimiento ocurrido el día 27 de enero del 2024, del señor que en vida **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, el cual venía ocupando el cargo de Subgerente de Contabilidad (para los fines adjunta, Certificado de Defunción General) y que en atención a ello, ha realizado un informe de evaluación de perfil del señor **GUEVARA CORRALES, ELICEO GUSTAVO**, para que se proceda con la encargatura de la Subgerencia de Contabilidad; precisándose que, se ha procedido a realizar la evaluación de los requisitos mínimos del señor **GUEVARA CORRALES, ELICEO GUSTAVO** y la verificación de los documentos respecto a los impedimentos para el ejercicio de la función pública (REDJUM, REDAM, búsqueda SUNEDU y



RNSSC); concluyendo que, tras la evaluación de su **curriculum vitae** con el MCC 2020, se obtuvo que, si cumple, con los requisitos establecidos; por consiguiente, remite en adjunto, las fichas de las evaluaciones realizadas y las verificaciones de los documentos respecto a los impedimentos para el ejercicio de la función pública; para que se proceda con la emisión del acto resolutorio, el mismo que deberá computarse desde el 27 de enero del 2024, fecha de fallecimiento del señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, según su Certificado de Defunción General;

Que, mediante el Informe N° 041-2024-MDSL/GAF, de fecha 29 de enero del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, los actuados sobre la evaluación del señor **GUEVARA CORRALES, ELICEO GUSTAVO** para la encargatura de la Subgerencia de Contabilidad;

Que, mediante el Memorándum N° 143-2024-GM-MDSL, de fecha 29 de enero del 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados, mediante los cuales, la Gerencia de Administración y Finanzas, traslada el Informe N° 95-2024-MDSL/GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, la cual informa del fallecimiento del señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, Subgerente de Contabilidad, hecho ocurrido el día 27 de enero del 2024, señalando que, debe procederse con su cese por la referida causal, el mismo que debe de declararse mediante el correspondiente acto resolutorio; asimismo, se señala que, correspondería que se proceda con el encargo de puesto del Subgerente de Contabilidad, teniendo en cuenta que la Subgerencia de Recursos Humanos, realizó una evaluación del perfil del señor **GUEVARA CORRALES, ELICEO GUSTAVO**, Gerente de Administración y Finanzas, donde se obtuvo como resultado que si cumple, indicando que, se propone la designación desde el 27 de enero del 2024, fecha en la que falleció el señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; finalmente, se solicita se proceda de acuerdo a las competencias en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que, para la aplicación de la eficacia anticipada, descrito en el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, deberán concurrir tres (03) supuestos:

- Que fuera más favorable a los administrados.
- Que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.
- Que se dé la existencia del supuesto de hecho justificativo al momento en el cual se intenta retrotraer el acto;

Que, en el presente caso, para disponer la fecha a partir de la cual se daría la conclusión de la designación del Subgerente de Contabilidad, y la designación temporal del puesto, propuesto, se tiene que, se configuran los supuestos señalados, por la norma antes mencionada, estando que las decisiones a tomar son favorables a la entidad, debido a que, la unidad de organización no puede quedarse sin responsable designado; no se lesiona ningún derecho fundamental ni intereses de buena fe legalmente protegidos con el pedido, y el mismo, efectivamente guarda relación con la ocurrencia del día 27 de enero del 2024, día en el que ocurrió el fallecimiento del señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, quien se venía desempeñando en el cargo de Subgerente de Contabilidad, tal como se puede apreciar en la copia de la partida defunción que se adjunta, por lo que sería atendible tanto la conclusión de la designación como la designación temporal del puesto con eficacia anticipada a la misma fecha, como es el 27 de enero del 2024;

Que, en atención lo manifestado por la Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Municipal, el señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, Subgerente de Contabilidad, ha fallecido con fecha 27 de enero del 2024, por lo que correspondería disponerse la conclusión de la designación realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0143-2023-MDSL/A, con eficacia anticipada al 27 de enero del 2024, dándose las gracias en forma póstuma;

Que, en ese sentido, siendo que, el puesto de Subgerente de Contabilidad quedaría vacante, se requiere en forma inmediata realizar la designación temporal del puesto, para lo cual, el Gerente Municipal ha propuesto al señor **ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES**, Gerente de Administración y Finanzas, quien, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos sí cumple con el perfil para asumir la referida designación temporal;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 27 de enero del 2024, la designación del señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA** en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Luis, realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0143-2023-MDSL/A, dándose las gracias en forma póstuma.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR temporalmente con eficacia anticipada al 27 de enero del 2024 el puesto de Subgerente de Contabilidad, al señor **ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES**, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas.

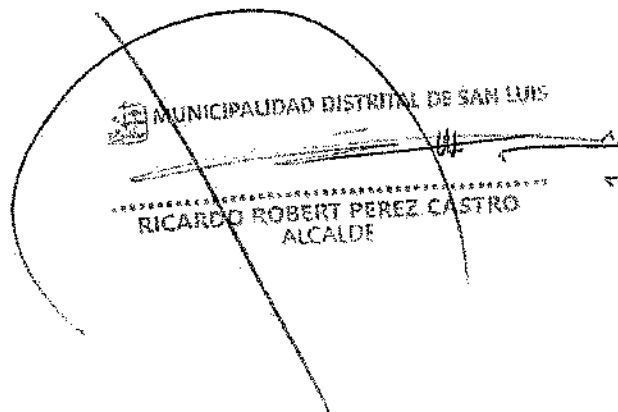
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Abg. Andrés Martín Bermúdez Hercilla
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE

